Primer parcial práctico — ArenaCode — Contenidos de Clases 1 a 5 inclusive.

- Materia: Legislación — Tecnicatura Universitaria en Programación — Comisión 2222.
- Contenidos: clases 1 a 5 inclusive.
- Fecha límite de entrega: 18 de octubre de 2026 a las 23:59, hora argentina.
- Modalidad: individual, con apuntes y material de consulta. Entrega: un PDF por el campus, identificado con nombre y apellido.

ArenaCode: ¿lanzamos o frenamos?

Integrás el equipo de una plataforma de torneos de videojuegos. El sistema funciona, pero antes del lanzamiento aparecen los siguientes problemas. Tu tarea es analizarlos y proponer soluciones: no debés programar ni redactar una demanda.

El caso

ArenaCode SRL tiene sede en Mar del Plata. Valentina es socia y gerente; Bruno es socio y administrador técnico, y vive y trabaja habitualmente en Necochea. Martina, de 24 años, es desarrolladora independiente. "ArenaCode" también es el nombre comercial de la aplicación.

1. La compra. Tomás, de 15 años, declaró tener 19 y activó un pase anual de $180.000 con una tarjeta de su mamá, Laura. El botón decía "SEGUIR JUGANDO"; el precio aparecía debajo, en letra pequeña, y la casilla de aceptación estaba premarcada. Tomás dice que creyó entrar a una prueba

gratuita. Laura niega haber autorizado la compra. No se conocen otras autorizaciones familiares ni datos suficientes sobre la madurez de Tomás.

2. El registro. El log guarda cuenta, fecha, hora, IP y "accepted = true", pero no la versión de los términos ni la pantalla presentada. Los administradores pueden modificarlo; no se aportan controles de integridad ni historial de cambios. Bruno afirma: "El log demuestra que aceptó".
3. El presupuesto. Martina envió un presupuesto a ArenaCode SRL. Nicolás respondió desde un correo corporativo: "Aceptamos. Avanzá", firmando como "Líder de comunidad". No constan sus facultades de representación ni una aprobación posterior de la gerente. El presupuesto fija los correos de ambas partes como domicilios electrónicos especiales para comunicaciones del acuerdo.
4. Los activos y documentos. El dominio y el repositorio están en cuentas personales de Bruno, quien sostiene: "Si tengo las claves, el proyecto es mío". La sociedad acredita pagos, pero faltan documentos para determinar los derechos sobre el código. Se aportan dos documentos diferentes: un PDF con una imagen de la firma de Valentina y una autorización de la gerente con firma digital válida, cuya autoría e integridad se verificaron correctamente. El segundo no acredita por sí solo el contenido del primero.
5. La política y los incidentes. Una regla interna dice: "Podremos acceder a conversaciones privadas de usuarios en servicios externos. Las decisiones del sistema no admiten reclamos". No se explican el mecanismo ni las autorizaciones. Durante las pruebas, una tormenta corta la electricidad y deja el servicio fuera de funcionamiento. Después, un administrador borra deliberadamente registros para ocultar una falla.

Las cláusulas

A. “El módulo se entregará dentro de veinte días corridos desde la aceptación del presupuesto”.

B. “El saldo será exigible si el módulo supera las pruebas del Anexo I”. El anexo define pruebas objetivas de registro, recuperación de contraseña y operaciones de prueba.

C. “Se concede gratuitamente a la Asociación Civil Código Abierto un derecho de uso inmediato sobre material educativo propio, con la obligación accesoria de realizar dos talleres gratuitos en seis meses”. Los talleres no condicionan el inicio del uso ni su incumplimiento extingue automáticamente el derecho.

D. “La autorización de uso del entorno de pruebas finalizará a los treinta días de su otorgamiento”.

Bruno propone sustituir B por: “Martina cobrará cuando nosotros tengamos ganas de aprobar”.

Consignas — 100 puntos

1. Personas, capacidad y domicilio — 20 puntos

Identificá las personas humanas y jurídicas. Analizá la capacidad de Tomás sin presumir que todos sus actos son inválidos por su edad; separá capacidad, autorización de pago y posible error. Indicá qué falta verificar respecto de Nicolás. Diferenciá residencia habitual, sede social y domicilio electrónico especial: ¿este último equivale automáticamente al domicilio judicial?

2. Fuentes y Constitución — 20 puntos

Identificá dos derechos constitucionales que podría afectar la política interna y sus artículos. Explicá por qué esa regla no prevalece sobre normas superiores y qué aportan ley, jurisprudencia y doctrina. De la reseña de “Halabi”, elegí una

idea sobre privacidad y comunicaciones y señalá por qué no resuelve automáticamente este caso entre particulares.

3. Hechos y voluntad — 15 puntos

Clasificá la aceptación del presupuesto, la compra, el corte por tormenta y el borrado deliberado: hecho natural o humano; posible acto jurídico, ilícito u otro hecho relevante. Justificá e indicá qué falta conocer. En la compra, analizá discernimiento, intención y exteriorización, sin confundir capacidad con voluntad ni dar por probado un engaño.

4. Forma y prueba digital — 15 puntos

¿Qué demuestra el log y qué no? Compará el PDF con imagen de firma y la autorización firmada digitalmente; distinguí imagen de firma, eventual firma electrónica y firma digital. ¿Las presunciones de autoría e integridad prueban también representación y licitud? Proponé dos mejoras para conservar evidencia sin recoger datos innecesarios.

5. Actos y modalidades — 20 puntos

Clasificá el desarrollo como acto entre vivos o de última voluntad, patrimonial o extrapatrimonial y oneroso o gratuito. Distinguí bilateralidad del acto por formación de la voluntad y bilateralidad contractual por obligaciones recíprocas. Identificá las modalidades de A, B, C y D y sus efectos. Explicá por qué C puede constituir un cargo y no toda obligación accesoria lo es. Reescribí la propuesta de Bruno con pruebas objetivas y un plazo de revisión.

6. Decisión del equipo — 10 puntos

En hasta 200 palabras, proponé tres correcciones prioritarias antes del lanzamiento, explicando el riesgo y la solución concreta. Incluí la diferencia

entre control técnico del repositorio y titularidad jurídica, y una cuestión que requiera documentación adicional.

Cómo responder y cómo se evaluará

Aplicá cada concepto a un hecho del caso y fundamentá con las normas pertinentes. Si falta información, explicalo: no inventes datos. Podés usar cuadros y respuestas breves; no se exige una cantidad mínima de páginas. Se valoran precisión, aplicación al caso, fundamento y soluciones coherentes, no extensión ni definiciones copiadas.

Todos los datos son ficticios. No se exige estudiar temas posteriores a la clase 5, calcular daños ni determinar penas.

Si usás IA, indicá herramienta, finalidad y verificaciones; la respuesta y sus fuentes son tu responsabilidad.

Fuentes de consulta

- Constitución Nacional: arts. 18, 19, 31, 43 y 75 inc. 22.
- Código Civil y Comercial: capacidad, domicilio, personas jurídicas, hechos y actos, forma y modalidades; especialmente arts. 22 a 26, 73 a 75, 141 y 143, 257 a 262, 284 a 288, 343, 344, 350 y 354. Complementarios: arts. 684 y 966.
- Ley 25.506: arts. 2, 3 y 5 a 9; presunciones de autoría e integridad en arts. 7 y 8.
- CSJN, "Halabi", 24/02/2009: reseña oficial con extractos de los considerandos 23 a 26, no texto íntegro.
- Doctrina de apoyo opcional: Herrera, Caramelo y Picasso —directores—, Código Civil y Comercial comentado, tomo I, Infojus, 2015. Consultar solo los artículos pertinentes.